



ACUERDO JD/ORD/I/27/02/2023.03

Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública por el que se aprueban precisiones y adiciones a las recomendaciones formuladas a la Escuela Federal de Formación Judicial para la integración del Plan Anual de Capacitación 2023 del Instituto Federal de Defensoría Pública.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 17 de octubre de 2022, en su primera sesión extraordinaria, la Junta Directiva de este Instituto aprobó el Acuerdo por medio del cual se hicieron recomendaciones a la Escuela Federal de Formación Judicial para la integración del Plan Anual de Capacitación 2023 del Instituto Federal de Defensoría Pública.

SEGUNDO. El 03 de noviembre de 2022, por medio del oficio USE/8083/2023, el titular de la Unidad de Supervisión y Evaluación remitió al entonces Director General de la Escuela Federal de Formación Judicial las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva antes señaladas.

TERCERO. El 01 de febrero de 2023, la Magistrada Taissia Cruz Parcero asumió el cargo de Directora General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos del artículo 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública corresponde a la Junta Directiva emitir recomendaciones para la integración del Plan Anual de Capacitación por parte de la Escuela Federal de Formación Judicial.

SEGUNDO. El artículo 36 Bis de la misma Ley, señala que la Escuela Federal de Formación Judicial tiene por atribución la capacitación de las personas defensoras públicas y asesoras jurídicas para efectos del servicio civil de carrera.

TERCERO. Tomando en consideración el nombramiento de la Magistrada Taissia Cruz Parcero como Directora General del Instituto y derivado de la revisión de las recomendaciones al Plan Anual de Capacitación realizadas en 2022, se detectó la necesidad de proponer precisiones y adiciones a las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva y remitidas a la Escuela Federal de Formación Judicial para la integración del mencionado Plan Anual de Capacitación, siendo las siguientes:

- Se precisa que la capacitación en delitos federales incluye también los previstos en otras legislaciones además del Código Penal Federal
- Respecto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral
 - a) Se adicionan temas relacionados con la evidencia material y documental.
 - b) Se añade capacitación para el personal que brinda representación extraordinaria a víctimas directas e indirectas del delito de feminicidio, así como personal sustantivo en material de defensa penal técnica de enlaces (peritos).





Lo anterior, con el objetivo de enriquecer las competencias de las personas servidoras públicas del Instituto -en particular de las y los defensores públicos y asesores jurídicospara elevar el nivel profesional y técnico en los servicios que otorga este Instituto.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban las adiciones a las recomendaciones de ejes temáticos, para que se envíen a la Escuela Federal de Formación Judicial para su integración en el Plan Anual de Capacitación del Instituto Federal de Defensoría Pública 2023, mismas que se contienen en el ANEXO ÚNICO de este Acuerdo.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. La Dirección General del Instituto Federal de Defensoría Pública deberá remitir a la Escuela Federal de Formación Judicial el presente Acuerdo y su ANEXO ÚNICO.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las personas integrantes de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública: Magistrada Taissia Cruz Parcero, Presidenta, Doctora Mónica González Contró, Doctora Catalina Pérez Correa, Doctor José Luis Caballero Ochoa, Doctor Diego Valadés y Licenciado Carlos Gustavo Ponce Núñez. Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023. Conste.

Magistrada Taissia Cruz Parcero Presidenta

Doctor José Luis Caballero Ochoa Integrante Doctora Mónica Gonzalez Contró Integrante

Doctora Catalina Pérez Correa

Integrante

Doctor Diego Valadés Integrante

Licenciado Carlos Gustavo Ponce Núñez Integrante





ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO JD/ORD/I/27/02/2023.03

#	Personal objetivo	Tema	Especificaciones del programa
24.	Personal sustantivo y de apoyo en materia de defensa penal	Delitos federales previstos en el Código Penal Federal y en otras legislaciones	 Contra la salud. Delincuencia organizada. Secuestro. Desaparición forzada de personas. Delitos fiscales. Tortura. Uso de armas y explosivos. Objeto de la prueba. Teorías de la prueba aplicadas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Prueba ilícita y prueba ilegal. Incorporación de pruebas periciales, documentos y demás evidencias materiales. Taller para la construcción de estrategias defensivas, mediante el uso de pruebas periciales.
30.	Personal sustantivo y de apoyo en materia de defensa penal	La Prueba en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	
56.	Personal que brinda representación extraordinaria a víctimas directas e indirectas del delito de feminicidio, así como personal sustantivo en materia de defensa penal y técnicos de enlace (peritos)	Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	 Facultades y obligaciones de las personas asesoras jurídicas, en las diversas etapas. Estrategias de defensa de los intereses de las víctimas directas e indirectas.

Il

The state of the s



